



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0432-2013-UNAM

Moquegua, 16 de Octubre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 052-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO, Informe N° 841-2013-OPD/UNAM, Informe N° 873-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.09.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 403-2013-UNAM de fecha 11 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo para el Ciclo 2014-I, cuyo presupuesto considera la contratación de un personal para Secretaría por el lapso de tres meses y medio con un gasto total de S/. 3,150.00 nuevos soles.



Que, el Coordinador del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, a través del Informe N° 052-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 16.09.2013, manifiesta que están por iniciarse las labores académicas del Ciclo 2014-I, por ello propone la contratación de la señorita Cynthia Mily Gonzales Aguirre como personal de apoyo en Secretaría de dicho Centro Pre Universitario, desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, para el servicio de difusión, inscripción y control asistencia del personal docente y alumnos, bajo la modalidad de locación de servicios y con una retribución mensual de S/. 900.00, por estar considerado en el Plan de Trabajo del Ciclo 2014-I.



Que, en sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora, desarrollada el 19 de setiembre del 2013, se trató este pedido, acordándose contratar a Cynthia Mily Gonzales Aguirre como personal de apoyo en Secretaría del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, para el Ciclo 2014-I, a partir del 16 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, con el Informe N° 841-2013-OPD/UNAM del 30.09.2013 e Informe N° 873-2013-OPD/UNAM del 10.10.2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite certificación presupuestal para este fin, por la suma total de S/. 3,150.00 nuevos soles.

Que, tal como lo establece el artículo 179° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de C.O. N° 029-2013-UNAM de fecha 30 de enero del 2013, el Centro de Estudios Pre Universitarios, es un órgano de carácter desconcentrado dedicado a la preparación de los postulantes para los procesos de admisión extraordinaria de la Universidad Nacional de Moquegua,

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.09.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 16 de setiembre del año en curso, la contratación de la señorita CYNTHIA MILY GONZALES AGUIRRE, como personal de apoyo en Secretaría del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, para el Ciclo 2014-I, a partir del 16 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23.27.11.99	09	3,150.00	979





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0432-2013-UNAM

Moquegua, 16 de Octubre de 2013

-2-

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



[Signature]
ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten mark]

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
CEPRE ILO
Interesada
ORH-copia
ARCHIVO (2)